

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintidós de febrero de dos mil veinticuatro.

| | |
|-------------------|--|
| DEMANDANTE | CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS CHEC S.A. ESP |
| DEMANDADA | MARIA DOLLY ARISTIZABAL SERNA |
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 170014003007-2023-00653-00 |

Se acepta la sustitución del poder que hace la abogada que viene actuando dentro de este trámite en la profesional del derecho Eva Giselle Moreno Giraldo, a quien se le reconoce personería amplia y capaz para que continúe con la representación de la entidad demandante y en los términos delegados.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado NUMERO <u>032</u> DEL 23 DE FEBRERO DE 2024 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaria |
|--|

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **387e1efdd594877df715d036cd6e0fa9eb04b12aa6d9f52b21d302e0b378174f**

Documento generado en 22/02/2024 11:21:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>